



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO,  
EL DIA 26 DE MARZO DE 2026, A LAS 08:15 HORAS.**

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

**CONSEJEROS:**

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Concepción Ruiz Caballero, Consejera de Política Social, Familias e Igualdad.

Excmo. Sr. D. Luis Alberto Marín González, Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Sara Rubira Martínez, Consejera de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excma. Sra. D<sup>a</sup> María Isabel López Aragón, Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social.

Excmo. Sr. D. Juan María Vázquez Rojas, Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor.

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Carmen María Conesa Nieto, Consejera de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Víctor Javier Marín Navarro, Consejero de Educación y Formación Profesional.

Excmo. Sr. D. Jorge García Montoro, Consejero de Fomento e Infraestructuras.

Excmo. Sr. D. Juan José Pedreño Planes, Consejero de Salud.

**SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO:**

Excmo. Sr. D. Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias.

En el Salón de Sesiones del Consejo de Gobierno, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



## **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 18 DE MARZO DE 2026.**

El Consejo de Gobierno aprueba el Acta de la sesión celebrada el día 18 de marzo de 2026.

## **TOMA DE RAZÓN DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS SUSCRITOS, POR LA CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD, DURANTE EL EJERCICIO 2025.**

Consejería proponente: Política Social, Familias e Igualdad

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 24 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, queda enterado de los Convenios suscritos durante el ejercicio 2025 por la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, así como de las posibles incidencias que hubieran podido plantearse en su cumplimiento, en especial de aquellas que pudieran dar lugar a la prórroga o modificación de los mismos, recogidos en el anexo que acompaña a la presente Acta.

(Se une relación de convenios como documento nº 1)

## **AUTORIZACIÓN DE ALLANAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA REGIÓN DE MURCIA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 456/2025, SEGUIDO ANTE LA SECCIÓN DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL DE INSTANCIA PLAZA Nº 4 DE MURCIA.**



Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 24 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Autorizar el allanamiento de la Administración Pública de la Región de Murcia en el procedimiento abreviado nº 456/2025, seguido ante Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia Plaza nº 4 de Murcia, a instancias de “CAIXABANK, S.A.”.

**SEGUNDO.-** Que se dé traslado del acuerdo adoptado a la Dirección de los Servicios Jurídicos, a los efectos de que se adopten las acciones y medidas procesales que resulten pertinentes, en relación con el mismo.

**CESE Y NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LAS ORGANIZACIONES DEL SECTOR AGRARIO EN EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 24 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO.-** Cesar a D. José Miguel Marín Marín como miembro del grupo tercero del Consejo Económico y Social, en representación de las organizaciones profesionales del sector agrario de la Región de Murcia de carácter general, quien continuará en el ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión del nuevo miembro.

**SEGUNDO.-** Nombrar como miembro del grupo tercero del Consejo Económico y Social, en representación de las organizaciones profesionales del sector agrario de la Región de Murcia de carácter general, a D. Marcos Alarcón Alarcón.

**TERCERO.-** Proceder a la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a los efectos previstos en el artículo 4.2 de la Ley 3/1993, de 16 de julio.

**TOMA DE RAZÓN DE LA MEMORIA DE ACTUACIONES DEL SERVICIO DE ATENCIÓN CIUDADANA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 24 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno, a través del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, queda enterado de la Memoria de



Actuaciones del Servicio de Atención Ciudadana, correspondiente al año 2025, que se adjunta a la presente Acta.

(Se une texto de la Memoria como documento nº 2)

### **TOMA DE RAZÓN DE LA MEMORIA ANUAL DE ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE 2025.**

Consejería proponente: Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

#### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 24 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

#### **ACUERDO:**

El Consejo de Gobierno, a través del Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, queda enterado de la Memoria Anual de Actuaciones de la Inspección General de Servicios 2025, que se adjunta a la presente certificación y que será publicada en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

(Se une texto de la Memoria como documento nº 3)

### **AUTORIZACIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA, ACCIÓN EXTERIOR Y EMERGENCIAS, Y LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA LA CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE PRÁCTICA PROFESIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y EMERGENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.**



Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 24 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, y la Universidad de Murcia para, la creación y funcionamiento de la Escuela de Práctica Profesional de Emergencias y Seguridad de la Universidad de Murcia.

(Se une texto del Convenio como documento nº 4)

**TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias

**INFORMES:**

En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 24 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDOS:**

- 1.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP-0710 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2026, sobre "Solicitud al Gobierno de la Nación de construcción



de presas de laminación de Nogalte, Béjar y la Torrecilla” y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, a la Consejería de Fomento e Infraestructura , la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

2.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP-0878 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2026, sobre “Rechazo al Acuerdo entre España y Marruecos para financiar trasvases y embalses en territorio marroquí” y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

3.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP-0891 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2026, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de actuaciones y obras necesarias para la regeneración y recuperación de las playas del Término Municipal de San Javier afectadas por la Dana Alice” y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

4.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP-0918 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2026, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de refuerzo de la seguridad en las infraestructuras ferroviarias” y encarga su remisión a la Consejería de Fomento e Infraestructuras y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

5.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP-0923 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 25 de febrero



de 2026, sobre “Becas de Comedor” y encarga su remisión a la Consejería de Educación y Formación Profesional, a los efectos oportunos.

6.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCP-0935 aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2026, sobre “Defensa de la libertad de expresión frente a los ataques del Gobierno de Pedro Sánchez” y encarga su remisión a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

7.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCI-0006 aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Cámara, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, sobre “Incumplimiento del acuerdo de propuesta de Resolución nº 19, del Debate del Estado de la Región de 2024, en relación a la elaboración del Plan Regional de Mejora de la Calidad del Aire” y encarga su remisión a la Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, y a la Consejería de Fomento e Infraestructuras, a los efectos oportunos.

8.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0528 aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Cámara, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de reconocimiento mutuo de productos fitosanitarios” y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.

9.- El Consejo de Gobierno queda enterado de la Moción 11L/MOCC-0594 aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua de la Cámara, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2026, sobre “Nuevo colector en el municipio de Archena” y encarga su remisión a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca y a la Consejería de Presidencia, Portavocía, Acción Exterior y Emergencias, a los efectos oportunos.



**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, PARA SU FUNCIONAMIENTO GENERAL EN EL EJERCICIO 2026.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 24 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención destinada a la Universidad de Murcia, para su funcionamiento general en el ejercicio 2026.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN DESTINADA A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA, PARA SU FUNCIONAMIENTO GENERAL EN EL EJERCICIO 2026.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 24 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de una subvención destinada a la Universidad Politécnica de Cartagena, para su funcionamiento general en el ejercicio 2026.

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

## **DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE ABANILLA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMEI ABANILLA.**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

## INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 24 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Abanilla, para gastos de funcionamiento de la Escuela Infantil Abanilla creada en el marco del Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, de conformidad con el artículo 23.2 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM.



(Se une texto del Decreto como documento nº 7)

**DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS PLAZAS CREADAS EN LAS ESCUELAS INFANTILES DENTRO DEL MARCO DEL PROGRAMA DE IMPULSO DE ESCOLARIZACIÓN EN EL PRIMER CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL CON NUEVAS PLAZAS DE TITULARIDAD PÚBLICA, PRIORITARIAMENTE PARA NIÑOS Y NIÑAS DE 1 Y 2 AÑOS, CON CARGO AL PLAN**

Consejería proponente: Educación y Formación Profesional

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales celebrada el 24 de marzo del presente año, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Educación y Formación Profesional, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de subvención al Ayuntamiento de Cartagena para, gastos de funcionamiento de las plazas creadas en el marco del Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública, prioritariamente para niños y niñas de 1 y 2 años, con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, de conformidad con el artículo 23.2 de la ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la CARM.

(Se une texto del Decreto como documento nº 8)



## **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL MAR MENOR.**

Consejería proponente: Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor

Interviene el Consejero de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor, para informar al Consejo de Gobierno sobre las actuaciones referidas a la recuperación y protección del Mar Menor y su situación ecológica, a fecha 20 de marzo de 2026.

(Se une texto del informe como documento nº 9)

## **INFORMES VARIOS.-**

### **TOMA DE RAZÓN DEL INFORME DE ACTIVACIÓN DE LAS MEDIDAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL CONFLICTO EN ORIENTE MEDIO**

Consejería proponente: Empresa, Empleo y Economía Social

Interviene la Consejera de Empresa, Empleo y Economía Social para informar que a través del Instituto de Fomento (INFO), se ha puesto en marcha un conjunto de medidas destinadas a apoyar al sector empresarial exportador regional ante las dificultades derivadas del actual conflicto en Oriente Medio

(Se une texto del informe como documento nº 10)

**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las nueve horas y quince minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

Vº Bº

**EL PRESIDENTE:**